



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 072-2017-GORE-ICA/GRINF

Ica, **15 DIC. 2017**

VISTO, Nota n.° 1083-2017- GORE.ICA/SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N°27867;

Que, mediante Ficha de Registro Formato SNIP -04: PERFIL SIMPLIFICADO – PIP MENOR se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el centro poblado Huampullo Alto, Distrito de Alto Larán – Chincha - Ica", con código SNIP N° 2338794, teniendo como sustento el Informe Técnico N° 029-2016-MDAL-GPP-SGPI-OPI/GAL de 30.Dic.2016;

Que, el 04 de diciembre de 2017 se firmó Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Alto Larán, el mismo que tiene como objetivo *autorizar al GOBIERNO REGIONAL DE ICA la ejecución del proyecto de inversión "AMPLIACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO HUAMPULLO ALTO, DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA", en concordancia con lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y el 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades;*

Que, en atención a los compromisos asumidos en el citado convenio, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, mediante **Nota n.° 1083-2017-GORE.ICA/SEPR** de fecha 15.Dic.2017, comunicó a la Gerencia Regional de Infraestructura su conformidad al expediente técnico de la obra: "**AMPLIACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO HUAMPULLO ALTO, DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA**", teniendo como sustento técnico el Informe n.° 007-2017-GRINF-SEPR/DML, mediante el cual el Ing. David Fernando Mayorga Lizarraga – revisor del proyecto - otorgó **OPINIÓN TECNICA FAVORABLE** al expediente en mención;

Que, de la información contenida en el Expediente de Actividad, la Estructura Funcional es: **Función:** 15 Transporte, **Programa:** 036 Transporte Urbano, **Sub Programa:** 0074 Vías Urbanas, **Obra:** AMPLIACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO HUAMPULLO ALTO, DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA **Meta:** Construcción de 2,463.32 m2 de pavimento asfáltico en caliente, construcción de veredas 1,709.21 m2, construcción de sardineles 344.47 ml, áreas verdes 334.44 m2;

Que, estando a la información técnica alcanzada a esta Gerencia Regional por la Subgerencia de Estudios en calidad de evaluador directo del contenido técnico, resta materializar la aprobación del expediente elevado mediante acto resolutivo, en tanto la aprobación formal constituye un procedimiento administrativo previo y necesario para la ejecución de proyectos de inversión pública; por lo cual, es de aplicación lo establecido por el numeral 6) del Artículo 124°, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza n.° 012-2017-GORE-ICA, así como lo establecido en la aún vigente Directiva General n.° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobada con Resolución Gerencial Regional n.° 0063-2004-GORE-ICA/GGR de 27 de mayo de 2004;

Que, por lo expuesto y con base en lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura; en uso de las facultades legales del Gobierno Regional de Ica previstas en la Ley N° 27783 "Ley

de Bases de Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0183-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra que a continuación se detalla:

ACTIVIDAD	:	AMPLIACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO HUAMPULLO ALTO, DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA
META	:	Construcción de 2,463.32 m2 de pavimento asfáltico en caliente, construcción de veredas 1,709.21 m2, construcción de sardineles 344.47 ml, áreas verdes 334.44 m2
MODALIDAD	:	Contrata
PPTO TOTAL	:	S/. 654,540.05 Soles
PPTO REFER. OBRA	:	S/. 618,540.05 Soles
GASTOS SUPERV.	:	S/. 17,000.00 Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS	:	S/. 19,000.00 Soles
PLAZO EJECUCIÓN	:	60 días calendario
FECHA	:	Setiembre 2017
ANALISTA	:	Ing. Lorenzo Crisóstomo Huamán
UBICACIÓN	:	C.C.P.P. Huamanpullo Alto Distrito : Alto Larán Provincia: Chincha Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Municipalidad de Alto Larán y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. JORGE LUIS MEZA DE LA CRUZ
GERENTE REGIONAL

